



ARQUIDIOCESIS DE LA HABANA

CERTIFICACIÓN LITERAL DE PARTIDA

BAUTISMO

MATRIMONIO

DEFUNCIÓN

PARROQUIA DE: Ntra. Sra. de la Asunción de Guanabacoa, La Habana.

LIBRO: 4^{ed.}
FOLIO: 86
NÚMERO: 499

Notas Marginales:

No contiene.

PBRO. Fr. Victor Payano Raynoso, ofm.
CURA Parroco
De: Ntra. Sra. de la Asunción de Guanabacoa, La Habana.

Certifico: Que según consta en el correspondiente Libro, se encuentra asentada la siguiente partida, la cual, literalmente, dice así:

En la Igl^a Parroq^l de Nra Sra de la Asump^{on} de esta Villa de Guanabacoa en treinta y uno de Diciembre de mil sieticient^s sesenta y siete años se le dio sep^{ta}, en la que corresponde a los Herman^s de la Sta de Charida a Dⁿ Andres Hernandez Pulgaron nat. de la Ciudad de Alcalá en los Reynos de Castilla, - hixo lex^{mo} de Dⁿ Andres Hernandez y de D^a María Pulgaron el qual fallecio al pareser de cien años - havi^{do} antes, recivido los Santos Sacra.^{tos} y o^{rga}ndo su testam^{to} ante Dⁿ Pedro Guerrero es^{no} Pu^o en veinte y uno de Marzo de mil setesientos sesenta y quatro, p^o el qual dispuso que despues de su fallecim^{to} se amortasare su cuerpo con el havito de Sⁿ Fran^{co} y que se le diese sep^{ta} en esta Igl^a Parroq^l p^o los Herm^s de Nra Sra de Carida que se le dijese las tres misas de Alma, sacase Bulla de defunto y diese dos reales a cada una de las Mandas forzosas de limosnas como tambien siete ducados a la (ilegible) Archicofradía del Stmo Sacramento y quatro para la funsion del Sto entierro (ilegible) se hasen en esta dha Villa, tambien mandó se digesen (ilegible) Alma En el día de su entierro y honrras cien misas resadas se dieran de ellas la quarta Episcopal como así mismo que de su caudal se dep^o de limosna quatro p^o a la fabrica del Con^vto de Sⁿ Ant^o de Padua, quatro a Nra Sra de Candelaria quatro a Jesus Nasareno, dos a Nra Sra del Calvario y otros dos a Nra Sra de los Dolores de esta Villa Y que a su entierro concurren veinte pobres que se les de de limosna dos reales a cada uno y una Bula Declaro haber sido casado con María Gallardo segun orden de Nra Sta Madre Igl^a y que durante su matrimonio t^uvieron p^o sus hijos lex^{mos} a Dⁿ Fran^{co}, D^a Gertrudis, Dⁿ Andres, Dⁿ Estephania, Dⁿ Diego, D^a Catharina, Dⁿ Miguel, Dⁿ Agustín, y de esto murieron Dⁿ Gertrudis, la qual dejo por hija a D^a Gertrudis Baro y Dⁿ Diego el qual dejo hijos en el Realero que fue donde fallecio Declaro así mismo haber sido casado seg da ves con D^a Juana de Noda de cuyo matrimonio no ha tenido hijos Nombre p^o Albaceas Testamentarios a D^a Juana de Noda su esposa, a Dⁿ Andres, Dⁿ Agustín y Dⁿ Miguel Herns Pulgaron, sus hijos y por Tenedora de Bieneg^a a la dha D^a Juana de Noda su esposa, instituyo p^o sus unicos y universales herederos a los dho hijos, hijas, y nietos, como de dho testam^{to} mas movidamente parece y par que constelo firme.

Los presentes datos son copia FIEL y EXACTA de su original expedidos a petición de parte interesada. Y para que conste firmo y sello.

Melchor Antt. de Artea

Firma del Presbítero

